

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6655** BARCELONA.

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso voluntario y abreviado 52/09-C, en el que se ha dictado con fecha 23 de febrero de 2009, Auto declarando en estado de concurso a la entidad August Francesc Corrons Giménez y Anna Orduña Pons y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: August Francesc Corrons Giménez y Anna Orduña Pons, con domicilio en calle Barceloneta n.º 65 de Sant Cugat del Vallés.

Administrador concursal: D Roc Lleixa Castellsagues Economista, (Economista), con domicilio en calle Barcelonès, 36, Polígono industrial "La Borda" de Caldes de Monbui- 08140;

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 23 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012884-1